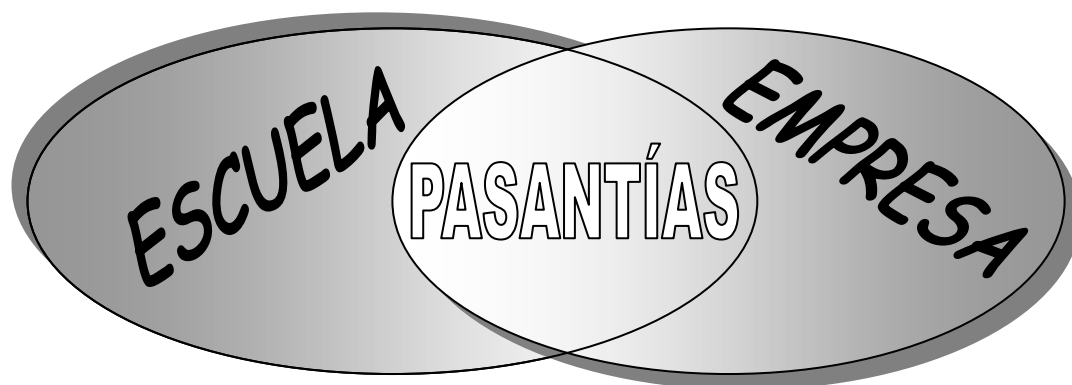


PASANTÍAS: una alternativa
para vincular la Educación
con el Trabajo



GOBERNADOR
Dr. José Manuel De la Sota

SECRETARÍA GENERAL
Dra. Olga Riutort

MINISTRO DE EDUCACIÓN
Dr. Juan Carlos Maqueda

SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Ing. Ricardo Jaime

DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
Lic. Horacio Ademar Ferreyra

SUBDIRECTORA DEL C.B.U.
Prof. Mabel Avaca

Producción:
Cr. y Prof. Rubén Rimondino
del Equipo Técnico del C.E. y C.B.U.
D.E.M.yS.

Colaboraciones:
Dr. Horacio Fernando Stefanini
Dpto. Jurídico – DEMyS

Dr. Alfredo Oscar Colazo
Dpto. Jurídico – Área Central – Ministerio de Educación

CÓRDOBA: “2.000 Año de la Educación”

“El Gobierno de Córdoba considera las Pasantías como una alternativa de encuentro de la Educación con el Trabajo, de la Escuela con las Organizaciones de su comunidad, que posibilitan el desarrollo de competencias para la vida social y productiva. El desafío de la transformación está en marcha...”

**Dr. Juan Carlos Maqueda
Ministro de Educación**

**Dr. José Manuel De la Sota
Gobernador de la Provincia**

PRESENTACIÓN

La Dirección de Educación Media y Superior, como una organización en permanente construcción y con la pretensión de ser una unidad abierta, operativa, de integración y desarrollo, al servicio de las instituciones y los actores que participan en ella, atendiendo al su Plan de Acción Global de la Educación Media y Superior de la provincia de Córdoba, y dando respuesta a las demandas relevadas en la Evaluación Estratégica del Ciclo de Especialización en 1999, les acerca las presentes pautas conceptuales y procedimentales de esta instancia de relación entre la Escuela y el Trabajo.

Este documento fue elaborado por el Equipo Técnico de esta Dirección con el valioso aporte bibliográfico citado, como así también antecedentes y experiencias del nivel medio y superior ligadas a distintas prácticas relacionadas.

Prof. Mabel Avaca
Subdirectora CBU

Prof. y Lic. Horacio Ademar Ferreyra
Director DEMyS

INTRODUCCIÓN

Los diferentes modelos didácticos emergentes en la historia, han dejado su impronta en la definición de los espacios escolares, nutriéndose en cada época de diferentes concepciones sobre la educación y su función social. De esta manera es posible reconsiderar la relación entre la Escuela y la Sociedad y las concepciones sobre enseñanza y aprendizaje; pero ante los vertiginosos cambios producidos en el mundo global, se evidencia la necesidad de avanzar hacia una nueva propuesta sobre espacios y tiempos institucionales.

Ante esto, la institución educativa no debe circunscribir sus prácticas pedagógicas al ámbito escolar exclusivamente, sino que debe salir del aula y proyectarse al medio, contribuyendo al desarrollo comunitario mediante una alternativa válida de acercar la escuela a la comunidad, posibilitando una formación integral del educando.

Entre las innovaciones que acompañan a la educación Media y Superior, la opción de organizar y realizar *pasantías laborales* es una de las que mayor interés genera por la posibilidad que brinda a estudiantes y/o docentes, de un primer contacto o perfeccionamiento con el mundo del trabajo.

En un marco de integración con su comunidad, le cabe a los Centros Educativos posibilitar esa inserción del alumno o docente al ámbito laboral, combinando el aprendizaje con la práctica en otros ámbitos, con pretensiones de generar espacios de interés, integración y aplicación real de lo aprendido.

“En una sociedad innovadora, el individuo enfrenta un desafío tremendo, un reto que debe explotar como oportunidad: la necesidad de aprendizaje continuo y cambiante”

Peter Druker

MARCO LEGAL

Nacional: Ley Nacional N° 19.587 y su Decreto 340/92 del Poder Ejecutivo Nacional, aprobado el 24 de Febrero de 1992.

Provincial: Ley Provincial N° 8477, del Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, sancionada el 19 de Julio de 1995.

EDUCACIÓN Y TRABAJO

La relación entre el Sistema Educativo y el mundo del trabajo fue y seguirá siendo muy compleja pues, siendo áreas muy relacionadas, también son muy distintas, fundamentalmente en sus objetivos y lógicas.

Hoy se proclama la necesidad de una mayor adecuación entre la educación y el trabajo, dejando atrás un modelo enciclopedista y memorístico, tendiente a preparar a los jóvenes en habilidades de largo plazo que requieren tiempos prolongados y lugares específicos, apuntando a su formación integral que favorezca la construcción de su identidad haciéndolas personas autónomas y libres, capaces de un mejor y digno desempeño laboral.

Es por ello que la Escuela requiere consolidar su formación general con otras alternativas que incorporen gradualmente una capacitación tecnológica más específica y puntual.

Esta nueva instancia de aprendizaje, concebida como una “educación para el trabajo” con más conocimientos, competencias, predisposiciones y actitudes que tienden a la ‘polivalencia’, no solamente comprende un aspecto tecnológico sino que, también tiene un componente ético y solidario. En definitiva no se educa solo para conseguir un empleo, sino para participar en una sociedad en la que el otro, además de ser un compañero de labores, es también un semejante.

“Los lazos entre las instituciones educativas y los empresarios se refuerzan si las escuelas tienen flexibilidad para adaptarse a las necesidades de los sectores de su entorno”

Alvin Toffler

1.- ¿QUÉ ES UNA PASANTÍA?

Pasantía es una estrategia didáctica por la cual alumnos y/o docentes, realizan prácticas laborales concretas en un ámbito real, en organizaciones públicas o privadas, por un tiempo determinado, bajo la organización y monitoreo de la institución educativa a la que pertenecen .

2.- PROPÓSITOS

- Vincular la Educación con el Trabajo mediante la implementación de pasantías en organizaciones de la comunidad.
- Procurar la formación de alumnos y docentes integrando su especialidad teórica con la práctica en las instituciones receptoras.

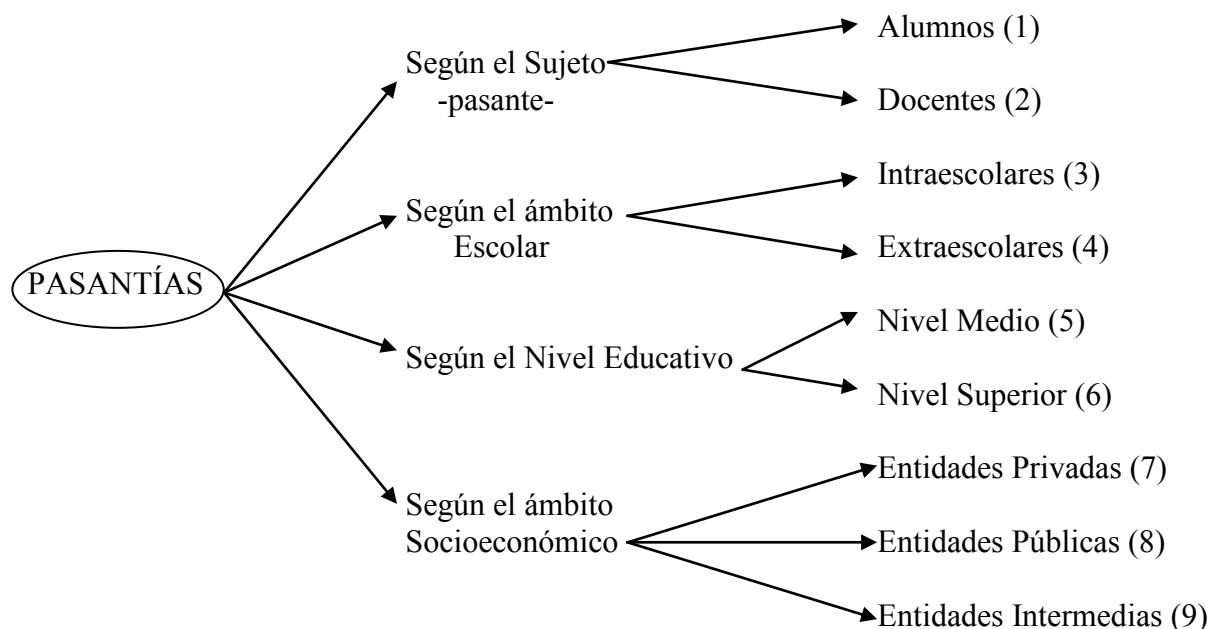
- Contribuir con la adecuación permanente del proyecto educativo, incorporando las necesidades, intereses y avances científico - tecnológicos de la comunidad.

3.- OBJETIVOS

Las pasantías proponen introducir a los **pasantes** en el conocimiento y la práctica laboral concreta, con la expectativa de:

- Integrar a los pasantes en el grupo humano de la organización oferente, con una noción de trabajo en equipo, que permita el desarrollo y afianzamiento de su personalidad, responsabilidad y cumplimiento de normas.
- Permitir que los pasantes tomen contacto con el ambiente laboral, en áreas del conocimiento afines con los estudios o especialidades docentes que realicen, logrando conocer de cerca el ámbito de trabajo específico.
- Lograr que los pasantes se familiaricen con la operatoria de la organización y/o sector a que sean destinados, y lo conozcan lo más acabadamente posible.
- Formar al pasante integralmente en aquellos aspectos que le serán de utilidad en su búsqueda laboral posterior y/o estudios superiores.
- Facilitar la etapa de transición, entre ámbitos educacional y laboral, como parte de orientación vocacional y de formación de los educandos.
- Actualizar la propuesta curricular institucional.

4.- CLASES DE PASANTÍAS



Referencias:

(1) P. Alumnos¹ para generar en los alumnos espacios de interés, integración y de aplicación real, en una experiencia que los prepara para cumplir con obligaciones y solucionar problemas concretos.

(2) P. Docentes²: a los efectos de que el docente tome conciencia de la utilidad de los conocimientos que enseña, en la vida y el trabajo cotidiano y actualice su formación.

¹ art. 1 y 8 - Ley 8477

² art. 1 y 8 - Ley 8477 y Revista Zona Educativa N°18-pág.51.

- (3) P. Intraescolares¹: Sin patrones fijos, posibilita la experiencia laboral con finalidades formativas claras y centrada en el desarrollo de competencias; puede ser realizada por los pasantes dentro de su propia escuela en contraturno, o en otra institución educativa cercana. La participación generalmente está referida a cuestiones de ‘Escuela y Comunidad’. Ej.: Administración, Informática, Huertas escolares, actividades recreativas, biblioteca, contable, Programas de apoyo para alumnos con problemas, Programas de salud, medio ambiente y caridad, Cooperativas escolares, Microemprendimientos, programas de radio, etc.
- (4) P. Extraescolares²: Firmando convenios entre las Escuelas y empresas, entes, organizaciones, públicas o privadas, para que los alumnos puedan llevar adelante su práctica laboral en ámbitos ajenos a la institución.
- (5) P. del Nivel Medio: para escuelas públicas o privadas del Nivel Medio con Ciclo de Especialización
- (6) P. del Nivel Superior: para Instituciones Universitarias y no Universitarias públicas o privadas.
- (7) P. en Entidades Privadas³: desarrolladas en organismos, instituciones y empresas privadas con o sin fines de lucro.
- (8) P. en Entidades Públicas⁴: desarrolladas en reparticiones de la administración pública, empresas o instituciones del Estado provincial o entes autárquicos o descentralizados.(Ej: Municipios). La Ley Provincial 8477 establece como **obligatorio** el sistema de pasantías en entidades públicas del Estado Provincial.
- (9) P. en Entidades Intermedias⁵: desarrolladas en asociaciones empresarias, gremiales o profesionales con asiento en la Pcia. de Córdoba.

5.- PASANTES: ALUMNOS Y DOCENTES

Una de las características más novedosa de esta instancia pedagógica, es la de educar en el desarrollo de **competencias generales** para el desenvolvimiento del pasante en situaciones diversas y cambiantes que demanda el mundo actual.

Estas **competencias**, ubicadas entre los “saberes” y las “habilidades”, son consideradas como un conjunto de propiedades inestables y deben someterse a prueba a través de la resolución de problemas concretos de situaciones de trabajo, pudiendo involucrar tanto a alumnos como a docentes⁶.

Es importante considerar la posibilidad de que los docentes accedan a la práctica de Pasantías en las Organizaciones o Empresas en las que más tarde sus alumnos repetirán la experiencia, a los efectos de valorar in situ los diferentes aspectos de esta extensión pedagógica y de apropiarse de elementos indispensables que facilitarán la posterior evaluación del educando-pasante y la retroalimentación de la propuesta curricular.

6.- PARTES INTERVINIENTES

- A.- EMPRESA, ORGANIZACIÓN OFERENTE, SEDE, INSTITUCIÓN RECEPTORA
- B.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESCUELA
- C.- PASANTE: -ALUMNO/DOCENTE-
- D.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

6. 1.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A.- EMPRESA, ORGANIZACIÓN OFERENTE, SEDE, INSTITUCIÓN RECEPTORA:

¹ Revista Zona Educativa –ZE- N° 17 - pág. 48, y N° 21 pág.24

² ZE N° 21 - pág.24

³ art. 8 - Ley 8477

⁴ art. 6 - Ley 8477

⁵ art. 8 - Ley 8477

⁶ Art. 1 Ley 8477

- Suscribir los Convenios Generales con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, y los Convenios Anexo con cada unidad educativa elegida
- Supervisar la realización de las tareas de los pasantes en la Institución e informar periódicamente o cuando lo crea oportuno a la Escuela sobre el desarrollo de la pasantía¹
- No generar relación jurídica alguna con el pasante, siendo la misma de carácter voluntario².
- Poder suspender los Convenios Anexos suscritos con las unidades educativas, dando el correspondiente aviso a la Autoridad de Aplicación, en un plazo no menor de 30 (treinta) días³.
- Cooperar con la institución educativa en la elaboración del proyecto.
- Posibilitar el desarrollo de los planes de estudio previstos para los pasantes por las Instituciones Educativas, según el Convenio Anexo⁴.
- Designar el instructor-tutor para que oriente al educando durante la pasantía
- Permitir a la institución educativa el control permanente de las actividades de los pasantes⁵.
- Avalar los Certificados de aprobación de la Pasantía⁶.
- Mantener una comunicación fluida con la Institución Educativa.
- Cumplimentar con los requerimientos de la Ley Nac. 19.587 y su Dec. Reglamentario, a los fines de preservar la salud psicofísica de los pasantes⁷.
- Acreditar personería Jurídica fijando domicilio a los efectos legales⁸.
- Brindar protección de seguro que resguardan la actividad del pasante previstos en el Convenio Anexo⁹.

B.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- Suscribir Convenios Anexos de pasantías con las instituciones receptoras¹⁰.
- Organizar, controlar y dirigir las pasantías con las empresas¹¹.
- Elaborar material didáctico, realizar talleres, seminarios y/o cursos para capacitar a los instructores de las instituciones receptoras a los efectos de afianzar el proceso de enseñanza-aprendizaje, supervisando el mismo¹².
- Expedir a los pasantes los Certificados de aprobación de la Pasantía¹³.
- Definir las condiciones de ingreso y el régimen de asistencia, comportamiento y disciplina de los pasantes, como así también los conocimientos, habilidades, destrezas y sistema de evaluación, incluidos en el correspondiente Convenio Anexo¹⁴.
- Realizar el seguimiento y la supervisión del plan de pasantías trazado.

1 art. 16 "d" – Ley 8477

2 art. 5 – Ley 8477

3 art. 17 – Ley 8477

4 art. 16-b – Ley 8477

5 art. 16-c – Ley 8477

6 art. 16-c – Ley 8477

7 art. 9 – Ley 8477

8 art. 6 – Ley 8477

9 art. 15 – Ley 8477

10 art. 11 y 18-a – Ley 8477

11 art. 18-b – Ley 8477

12 art. 18-c – Ley 8477

13 art. 18-d – Ley 8477

14 art. 18-e – Ley 8477

C.- PASANTE:

- Recibir formación teórica y práctica prevista en el Convenio General y acorde a los planes de estudio¹.
- Recibir la certificación fehaciente expedida por la unidad educativa que acredite la realización de la pasantía²
- Gozar de la protección de seguros previstos del Convenio Anexo que resguarden su actividad³.
- Gozar, por parte de la institución receptora, del cumplimiento de los requerimientos de la Ley Nacional 19.587 y Dcto. Reglamentario para la preservación de su salud psicofísica dentro del ámbito de la institución.
- Ser mayor de 15 años⁴.
- Si es menor de edad, deberá tener autorización por escrito del padre, tutor o encargado, firmado en presencia de las autoridades del Centro Educativo.
- Certificado médico de autoridad oficial provincial que acredite el apto psicofísico para las tareas planificadas⁵.
- Cumplir con los reglamentos internos de las instituciones receptoras⁶.
- Participar en la elaboración del proyecto de pasantía.
- Elaborar y presentar al Centro Educativo un informe final sobre la actividad desempeñada:
INFORME DEL PASANTE: Al finalizar la experiencia, el pasante deberá elevar a la Institución Educativa un “Informe Personal de Pasantía” donde incluirá aspectos relevantes de la práctica, sus éxitos y dificultades, relación con lo aprendido en la Institución Educativa, Convivencia con la Empresa, relación con el instructor, seguimiento del profesor Tutor y sugerencias para retroalimentar la experiencia.
NOTA: Posibilidad de trabajar esta instancia a manera transversal con asignaturas tales como Lengua Castellana, Inglés, Formación Ética y Humanidades, etc.

D.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

- Suscribir los Convenios Generales con las instituciones receptoras de pasantías
- Aprobar o desaprobar con fundamento los Convenios Anexos de Pasantías por cada unidad educativa⁷.
- Crear un registro de convenios firmados con las instituciones receptoras a fin de supervisar mediante los medios habituales del Sistema Educativo Provincial, el progreso y los resultados de las pasantías como extensión del proceso de enseñanza - aprendizaje convencional⁸.
- Promocionar el sistema⁹.
- Finalizar los convenios en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas, o por cierre o quiebra de las instituciones receptoras, en un plazo no menor a 30 (treinta) días¹⁰.

7.- GUIA DE PASOS SUGERIDOS

- A SEGUIR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA FAZ OPERATIVA –

¹ art. 20-a - Ley 8477

² art. 20-b -Ley 8477

³ art.15 - Ley 8477

⁴ art.13 - Ley 8477

⁵ art.13 - Ley 8477

⁶ art. 21 - Ley 8477

⁷ art. 19-a - Ley 8477

⁸ art. 19-b Ley 8477

⁹ art. 19-c Ley 8477

¹⁰ art. 19-d Ley 8477

7. 1.- INICIACIÓN

- a) Informar los alcances del sistema a padres, alumnos y empresarios potenciales oferentes de Pasantías, por ej., mediante volantes, programas radiales - televisivos, publicidad escrita, notas, reuniones informativas, etc.
- b) Recibir la adhesión de los interesados (empresarios, alumnos y/o docentes) al sistema, acompañando en su caso la autorización del padre, tutor o encargado.
- c) Elaborar el proyecto de pasantía con la participación de los involucrados
- d) Convenir las cláusulas del convenio Marco con los empresarios, padres y pasantes.
- e) Elevar a Inspección el Convenio Marco firmado por la Empresa u Organización receptora - adjuntando copia de la inscripción ante la DGI y constancia del CUIT- para la prosecución del trámite ante la DEMyS.
- f) Firmar el convenio Anexo de Pasantía con la Empresa u Organización receptora. Cada Centro Educativo habilitará un protocolo para compilar estos documentos.
- g) Organizar a los instructores, o sea aquellas personas que orientarán a los pasantes durante su estadía en la empresa.

7. 2.- DESARROLLO

- Ejecutar y supervisar el plan de trabajo en las instituciones receptoras. El monitoreo podrá efectuarse a través de la emisión de partes diarios y libretas.

7. 3.- EVALUACIÓN

- a) Evaluación por parte de empresarios, instructores, pasantes, padres, tutores o encargados, y profesores coordinadores (ver Anexos VII y VIII)
- b) Presentación de informes escritos por parte de los educandos pasantes en los que caracterizan a las empresas, e indican las tareas realizadas y los aspectos positivos y negativos de la experiencia.
- c) Puesta en común de las conclusiones, del que participen todos los actores involucrados en la experiencia.
- d) Confección y entrega de los Certificados de Formación Profesional (ver Anexo XI).

8.- DOCUMENTACIÓN

Los Centros Educativos habilitarán:

- * Un protocolo de Convenios Marcos y Anexos
- * Registro de los Certificados de Formación Profesional.

9.- CONVENIOS

9. 1.- CONVENIO “MARCO” GENERAL DE PASANTÍAS

A celebrarse entre la Institución receptora, Empresa u Organización y el Ministerio de Educación de la Pcia. de Córdoba a los efectos de convenir un régimen de pasantías por un lapso

de tiempo determinado en una zona delimitada, con la posibilidad de involucrar a más de una Institución Educativa¹.

Requisitos²:

- a.- Denominación, domicilio y personería jurídica de las partes intervinientes.
- b.- Objetivos educativos a alcanzar con las pasantías establecidas.
- c.- Características y condiciones de las pasantías establecidas.
- d.- Lugar de realización de las pasantías.
- e.- Derechos y Obligaciones de las partes.
- f.- Régimen de horarios y toda otra característica del desenvolvimiento de la tarea a realizar.
- g.- Cantidad y perfil de los pasantes.

9. 2.- CONVENIO ANEXO DE PASANTÍAS

A celebrarse entre la Institución receptora, Empresa u Organización y la Institución Educativa o Escuela³ a los efectos de convenir pasantías específicas que involucren exclusivamente a pasantes de esa Institución Educativa.

Requisitos:

- a.- Denominación, domicilio y personería jurídica de las partes intervinientes.
- b.- Objetivos a alcanzar con las pasantías establecidas.
- c.- Características y condiciones de la pasantía convenida
- d.- Lugar de realización de la Pasantía
- e.- Derechos y obligaciones de las partes
- f.- Forma de pago de las asignaciones para viáticos o gastos escolares en caso de ser previstos.
- g.- Régimen de horarios y toda otra característica del desenvolvimiento de la tarea a realizar.
- h.- Cantidad y perfil de los pasantes.

10.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS PASANTÍAS

10. 1.- ASISTENCIA

No se considerará inasistencia a los días que el alumno concurra al desarrollo de una pasantía en una empresa u organización.

10. 2.- HORARIO

Las pasantías podrán concretarse en los horarios de clase o extraclase (preferentemente en contraturno)

¹ art. 11 Ley 8477

² art.12 - Ley 8477

³ art. 11- Ley 8477

10. 3.- CANTIDAD

No se establece límite alguno para la cantidad de pasantías que el alumno pueda llegar a realizar, se sugiere que la o las que se logren concretar lleguen de la manera equitativa a todos los interesados en esta instancia educativa.

10. 4.- DURACIÓN

La actividad diaria del pasante será entre 2 (dos) y 6 (seis) horas reloj diarias², y en lo referente a la duración , se establece como tope una cantidad de 260 horas reloj por año lectivo que el alumno podrá estar afectado a una o varias pasantías.

10. 5 .- FORMALIDADES CURRICULARES

El desarrollo de Pasantías integrará una o más asignaturas del proyecto Curricular del ciclo o año.

10. 6.- COSTO DE LAS PASANTÍAS

La puesta en marcha y vigencia de esta instancia pedagógica puede originar los siguientes costos:

Para la Institución Educativa: no posee ningún costo extra.

Para el Pasante: traslado de su domicilio o Escuela al lugar del trabajo, que podrá cubrir personalmente, la Escuela o la Empresa.

Para la Empresa u Organización: brindar protección de seguro que resguarde la actividad del pasante (*) y la asignación estímulo en caso de ser prevista en el Convenio Anexo.

() Valor aproximado del Seguro por ART (Aseguradora de Riesgos de Trabajo): alrededor de \$10.- (pesos diez) por pasante por cada 30 días, siendo proporcional en caso de ser menos días (a reconfirmar...).*

10. 7.- RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE AL DOCENTE PASANTE

El **docente pasante** que realice previamente o simultáneamente con sus alumnos una Pasantía extraescolar en idénticas condiciones que los mismos, y fuera de sus obligaciones, obtendrá por única vez un reconocimiento de puntaje equivalente a una comisión de capacitación y actualización con reconocimiento oficial, del tiempo correspondientes a dicha práctica.

Condiciones:

- Esta pasantía deberá tener una duración mínima de 45 hs. cátedra de práctica laboral.
- La pasantía deberá ser afín al desarrollo curricular de las asignaturas que dicte el docente.
- La acreditación será por Resolución de la DEMyS¹, previa presentación de certificado de Pasantía emitido por la Empresa y avalado por la autoridad de la Institución Educativa.

¹ art. 14 – Ley 8477

² art. 17 inc. H – Dec. 7385 – Punto C – Subpunto 2

10. 8.- INFORME GENERAL DE PASANTÍA

Anualmente se deberá presentar ante Inspección de DEMyS -al 30 de diciembre-, un detalle de la evolución de este tipo de experiencias (ver Anexo V).

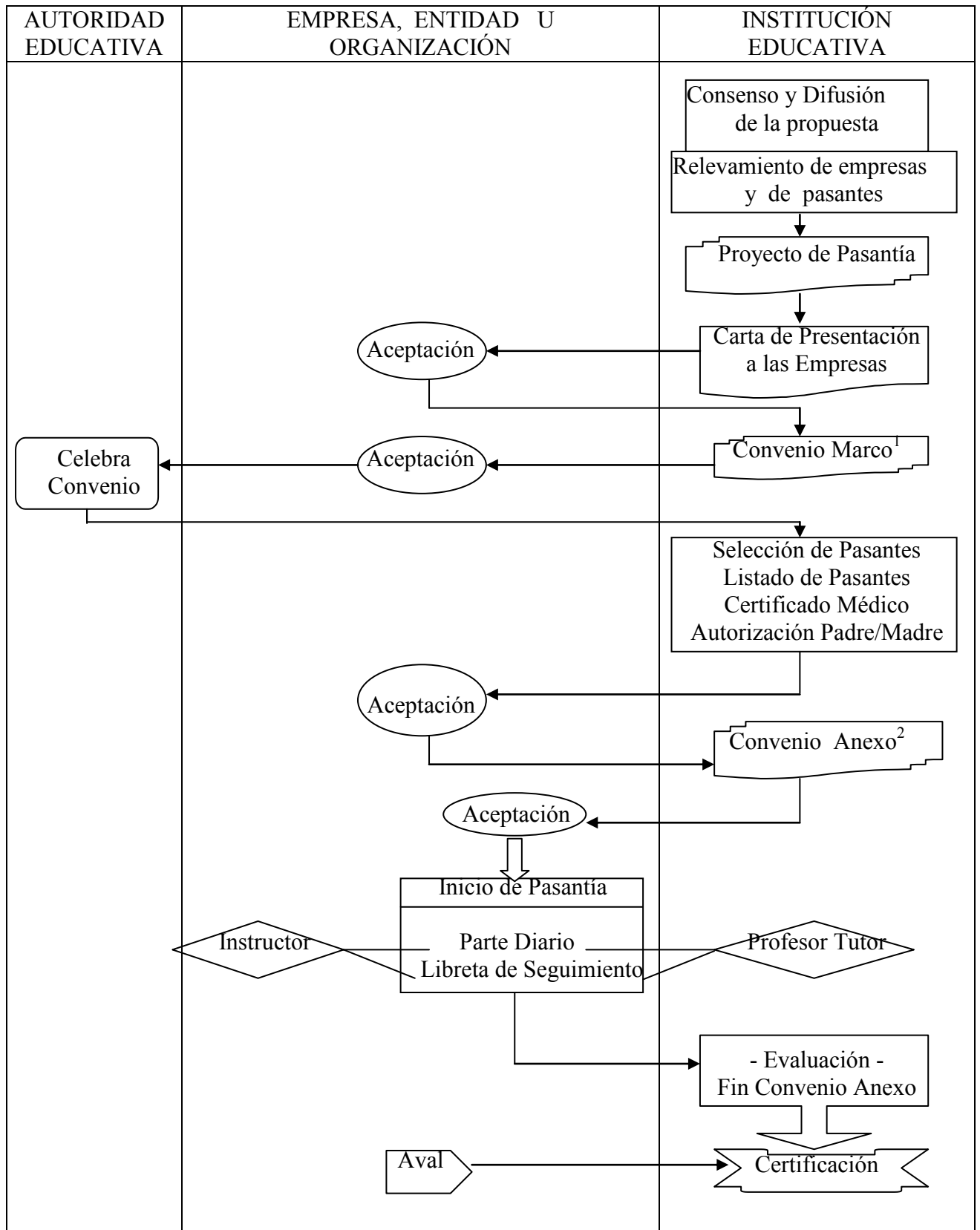
A los efectos de capitalizar y enriquecer experiencias innovadoras en la Escuela, sería apropiado compilar cada pasantía o experiencias similares, con todos sus antecedentes, escritos, contratos, fotos, y evaluaciones, a los efectos de servir entre otros aspectos a un perfeccionamiento, autoevaluación y seguimiento, como así también, un marco referencial de actividades educativas de extensión, que podrán enriquecer y/o ayudar a futuros emprendimientos institucionales de características parecidas.

Esta tarea podrá estar a cargo del: docente coordinador, sólo o con los alumnos, equipo docente del Ciclo de Especialización, equipo directivo del Centro Educativo, entre otros.

10. 9.- AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO A EMPRESAS

Anualmente los Centros Educativos **podrán** reconocer públicamente a empresas o instituciones que posibiliten el desarrollo de pasantías a través de certificado, mención o constancia a entregar en el acto de Colación de Grados u otra instancia a consideración de las autoridades de la Institución.

CURSOGRAMA BASE DE UNA PASANTÍA



1 Plazo Sugerido: a más de un año lectivo.

2 Plazo Sugerido: dentro del año lectivo.

ANEXO I: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

Al Sr. Director/Gerente/Encargado de
(Organización sede de la pasantía)
Dlio:.....

....., .. de.....de 19.....

Ref: Solicitud de Pasantía Laboral

En mi carácter de Representante Legal/Director/a de la Escuelacon domicilio en me dirijo a Ud. o por su intermedio ante quien corresponda, a los efectos de interesarlo en un proyecto de PASANTÍAS LABORALES, que este Establecimiento intenta implementar para sus alumnos de los cursos superiores y/o docentes, del Ciclo de Especialización con la Orientación en y Especialidad en(*).

Con este programa se tiende a insertar a los alumnos en el mundo del trabajo, mediante el aprendizaje en la Escuela y la práctica en las empresas, actividad que se realizará ad-honoren y se encuentra enmarcada en las disposiciones emanadas la Ley Provincial N° 8477 y de la Ley Nacional N° 19.587 y (Decreto 340/92), avaladas por el Ministerio de Educación Provincial.

Si considera viable la posibilidad de realizar este servicio por demás significativo a la comunidad educativa, solicito se comunique con el/la Sr./Sra./Prof./..... T.E..... (o domicilio), en el horario de a, a los efectos de brindarle mayores detalles.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor deferencia.

P.D.: se adjuntan fundamentación y objetivos de la propuesta.

.....
Sr/a:
Representante Legal/Director
Escuela:.....
Dlio:.....
T.E.:.....

(*). En caso de Instituciones Superiores efectuar las aclaraciones pertinentes.

ANEXO II: MODELO DE CONVENIO “MARCO” GENERAL DE PASANTÍAS

Entre la Organización o Empresa receptora y el Ministerio de Educación de la Pcia. de Córdoba¹.

Entre: El Gobierno de la Provincia de Córdoba a través del Ministerio de Educación, en adelante la **AUTORIDAD EDUCATIVA PROVINCIAL** representado en este acto por LE/LC/DNI-N° en su carácter de, fijando domicilio en..... N° TE:.....de la localidad de y la Organización/Ente/Firma o Empresa N° de Inscripción en Personas Jurídicas....., fecha de inscripción...../.../..... y C.U.I.T. N°:.....-.....-... en adelante la **EMPRESA** representada en este acto por LC/LE/DNI-N°..... en su carácter de con domicilio comercial en calle N° TE:de la localidad de por otra parte, acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE PASANTÍA LABORAL NO RENTADA, en el marco de la Ley Provincial N° 8477 y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Son objetivos del presente convenio:

- a) Brindar a los alumnos y/o docentes la complementación de su especialidad teórica con la práctica laboral.
- b) Lograr que los alumnos y/o docentes tomen contacto con el ámbito de trabajo.
- c) Facilitar la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral.

SEGUNDA: De los PASANTES:

- a) La selección de PASANTES será realizada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA mediante convocatoria al alumnado en función del perfil y de la cantidad de alumnos pasantes que la EMPRESA esté en condiciones de recepcionar. El listado de PASANTES será presentado a la EMPRESA conjuntamente con: * Ficha individual con datos personales, * Certificación de alumno regular, con plan de estudios y Especialidad que cursa, * Certificado de Buena Salud que lo habilita para la realización de las actividades propias de la pasantía emitido por autoridad sanitaria oficial, y * Autorización por escrito del Padre, Madre o Tutor.
- b) La EMPRESA manifiesta aceptar los alumnos y/o docentes seleccionados por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en carácter de PASANTES, e incorporarlos a grupos de trabajos afines con los objetivos enunciados.
- c) El PASANTE deberá ajustarse a la modalidad de trabajo de la EMPRESA, respetando sus normas y disposiciones internas, como así también considerar como **confidencial** toda aquella información interna y externa de la misma.

El incumplimiento por parte del PASANTE de las obligaciones expresadas anteriormente, como así también de aquellos actos u omisiones que puedan atentar contra los principios y objetivos de la Pasantía, serán considerados infracción grave y constituirán causa suficiente para que la EMPRESA rescinda el convenio, sin derecho a indemnización alguna, siendo comunicada fehacientemente dicha determinación al PASANTE y a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

TERCERA: Del LUGAR: La presente pasantía se llevarán a cabo en las instalaciones de la EMPRESA con domicilio oficial en N°..... TE:....., de la localidad de

CUARTA: De la DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de.....(.....) años y se renovará automáticamente salvo que alguna de las partes notifique a la otra su voluntad en contrario antes del vencimiento del plazo de vigencia, pudiendo rescindirse sin causa por cualquiera de las partes previa notificación fehaciente entre ellas con una antelación de treinta días corridos como mínimo. Por otro lado cada INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebrará su convenio Anexo con la EMPRESA con las condiciones específicas de cada Pasantía.

QUINTA: Del TUTOR: La EMPRESA designará a un miembro de su organización como

¹ art. 11 Ley 8477

Instructor, quien asignará y supervisará todas las actividades que desarrollen los PASANTES.

SEXTA: De la SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN: La EMPRESA facilitará a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a través de sus representantes, la supervisión de las actividades de los PASANTES, como así también colaborar con la evaluación de los mismos.

SÉPTIMA: Del VÍNCULO: La Pasantía no generará relación de dependencia laboral ni jurídica alguna entre la EMPRESA y el PASANTE, más allá de los objetivos estipulados en el presente Convenio como así también en la Ley N°8477 que establece el carácter voluntario y gratuito de la práctica laboral. Así mismo la EMPRESA se compromete a cumplimentar las normas establecidas en la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo y su Decreto Reglamentario; sometiéndose a la justicia ordinaria de la Provincia de Córdoba, en caso de conflicto en la aplicación del presente Convenio y renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiere corresponder.

OCTAVA: De La CERTIFICACIÓN: La EMPRESA avalará un Certificado de aprobación de la Pasantía, que extenderá la Institución Educativa a los PASANTES detallando las características principales de las actividades desempeñadas por los mismos, pudiendo optar por incluir en el mismo un concepto evaluativo.

NOVENA: De la COMUNICACIÓN: Las partes se comprometen a comunicar y denunciar este Convenio a sus respectivas autoridades, Ministerio, Cámaras o Asociaciones en las que se encuentren comprendidas, si correspondiere en tiempo y forma.

En prueba de conformidad, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los días del mes dedel dos mil.....

.....
Representante Legal de la Empresa/Org.

.....
Representante oficial por el Ministerio
de Educación de la Pcia. de Córdoba

ANEXO III: MODELO DE CONVENIO ANEXO DE PASANTÍAS

Entre la Institución receptora y la Institución educativa¹

Entre: a) la Escuela..... en adelante la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** representada en este acto por LC/LE/DNI. N°..... en su carácter de....., con domicilio legal en calle..... N°..... TE:.....de la localidad de..... por una parte; b) la Organización/Ente/Firma o Empresa N° de Inscripción en Personas Jurídicas....., fecha de inscripción.../.../.... y C.U.I.T. N°:.....-.....-... en adelante la **EMPRESA** representada en este acto por LC/LE/DNI-N°.....en su carácter de con domicilio comercial en calle..... N°..... TE:..... de la localidad de..... por otra parte; y c) el/la alumno/aDNI. N° en adelante el **PASANTE**², representado en este acto por LC/LE/DNI-N°..... con domicilio particular en calle N°..... TE:..... de la localidad de se conviene en celebrar el presente CONTRATO DE PASANTÍA LABORAL NO RENTADA, en el marco de lo establecido por Ley 8477, de la que surge el Convenio Marco, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas o condiciones.

PRIMERA: Con el objeto de coordinar esfuerzos entre las Instituciones Educativas y las Empresas dentro del marco del proyecto de transformación de la escuela del nivel medio para el desarrollo y capacitación de los alumnos y/o docentes de esta escuela, la EMPRESA acepta la propuesta de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA de permitir que el/los PASANTE/S realice/n tareas de prácticas no rentadas y/o relevamiento dentro de sus instalaciones con domicilio en N°..... TE:....., de la localidad de y conforme con la modalidad de la empresa, encuadradas en la Ley 8477.

SEGUNDA: La Pasantía laboral no rentada tendrá una duración de días, comenzando el.....de..... del 20.. y finalizando el dedel 20., conviniendo entre las partes que la jornada de trabajo a cumplir por el PASANTE en la EMPRESA, será de hs. a hs., gozando en los lugares y horarios de la pasantía de la protección de seguros que resguarden esa actividad (art.14 y15)

TERCERA: El PASANTE se compromete a cumplir con las directivas técnicas y de seguridad que le sean impartidas por el personal de la EMPRESA, debiendo respetar las mismas durante el horario en que se desarrolle la práctica y/o investigación, como así también adecuarse al cumplimiento de los horarios en que funcione la EMPRESA y el control fijado para los mismos.

CUARTA: La práctica a desarrollar por el PASANTE no generará ninguna relación de dependencia laboral ni jurídica entre el PASANTE y la EMPRESA, más allá de los objetivos estipulados por el presente Convenio como así también en la Ley 8477 que establece el carácter voluntario y gratuito de las Pasantías.

QUINTA: En función del proceso educativo y la intención de respetar la libre decisión de las partes, cualquiera de ellas podrá rescindir el presente convenio, explicando y comunicando fehacientemente a las otras, los motivos de su medida y sin que ninguna tenga derecho a reclamo alguno.

SEXTA: No se podrán formalizar Contratos de Trabajo entre la EMPRESA y el PASANTE, mientras dure la vigencia de la presente Pasantía.

SÉPTIMA: Se deberá dar cumplimiento a las normas generales establecidas en la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo y su Decreto reglamentario.

OCTAVA: El seguimiento y evaluación de esta Pasantía estará a cargo de: a) La INSTITUCIÓN

¹ art. 11 Ley 8477

² Para Pasante mayor de edad no se requiere autorización ni representante.

EDUCATIVA, a través del **Docente Tutor o Coordinador**
LC/LE/DNI N°, o quien lo pudiere reemplazar por una nueva designación,
teniendo a cargo: verificar el cumplimiento del presente convenio y evaluar al PASANTE y b) La
EMPRESA, a través del **Instructor** LC/LE/DNI-N°.....
designado a tal efecto, quien tendrá a su cargo la coordinación y seguimiento de la Pasantía,
orientando las consultas del PASANTE y manteniendo comunicación con el Docente Tutor o
Coordinador.

NOVENA: Al finalizar la Pasantía, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA conjuntamente con la
EMPRESA emitirán una certificación de aprobación de la Pasantía, que especifique las prácticas
realizadas por el PASANTE.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto
en la localidad de....., a losdías del mes dedel dos mil....

..... Por la Empresa/org. Por la Institución Educativa Padre/Madre/Tutor del alumno
..... Instructor Docente Tutor/Coordinador Pasante

ANEXO IV: MODELO DE MATRIZ DEL PROYECTO DE PASANTÍA

Denominación del Proyecto:

Fundamentación: (Marco teórico conceptual de la necesidad y validez de esta instancia educativa).

Objetivos: a.-Generales: (Destinados a adecuar el proyecto educativo a las necesidades reales de la comunidad).

b.- Específicos: (Destinados a introducir a los pasantes en el conocimiento y la práctica laboral concreta).

Destinatarios: (Quiénes serán los beneficiarios de esta práctica: -alumnos y/o docentes-).

Sede: (Propuestas de alternativas y/o Denominación, y características de la organización oferente del servicio)

Domicilio: (Lugar donde se efectivizará la pasantía: -Casa Matriz o Sucursal-)

Cronograma: (Fechas y horarios posibles o confirmados de la pasantía).

Actividades: (Tareas posibles a cargo de los pasantes con su correspondiente relación con los conocimientos adquiridos en la Escuela).

Observaciones:

ANEXO V: MODELO DE MATRIZ DE COMUNICACIÓN DE PASANTÍAS ANTE D.E.M.y S.

1.- EMPRESAS PARTICIPANTES (incluir solo los convenios vigentes en el año que finaliza)

DENOMINACIÓN	Fecha de firma convenio marco	Fecha Vencimiento	Aprobación Ministerial		Observaciones
			SI	NO	

2.- CENTRO EDUCATIVO:..... LOCALIDAD:..... DPTO:.....
 DOMICILIO:..... NIVEL:.....(precisar Orientación y Espec.)

CANTIDAD DE: (*)	1997	1998	1999
Alumnos Pasantes:			
Docentes Tutores:			
Empresas Participantes:			

(*) último tres años

3.- SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA:.....

Lugar y fecha:....., de del 20....

 Firma y Sello del Director

 V° Bueno del Supervisor

ANEXO VI: MODELO DE PARTE DIARIO DEL PASANTE

Pasante:.....		Fecha:...../...../.....
Escuela:.....		
Empresa/Organización:.....		
Instructor:.....		
Lugar de la Pasantía:.....		
Profesor Coordinador:.....		
Horario de Entrada:..... hs.		Horario de Salida:..... hs.
Actividades Realizadas:.....		
.....		
Indicar éxitos en la realización:.....		
.....		
Indicar dificultades en la realización:.....		
.....		
Observaciones:.....		
.....		
.....		
.....
firma por la empresa/org.	firma del alumno	V°B° del profesor Coordinador

ANEXO VII: MODELO DE EVALUACIÓN DE LA EMPRESA (propuesta)

<u>Empresa/Organización:</u>	
<u>Sector/es donde se realizo la práctica:</u>	
<u>Actividades desempeñadas:</u>	
<u>Apellido y Nombres del Pasante:</u>	
<u>Centro Educativo:</u>	<u>Domicilio:</u>
<u>Fecha Inicio de la Pasantía:</u>/...../.....	<u>Fecha de Finalización de la Pasantía:</u>/...../.....

Completar los alcances de la práctica, con la escala del 1 al 10 especificada para cada alternativa, en los diferentes aspectos evidenciados por el Pasante demostrados durante su prestación.

DIMENSIÓN O ASPECTO	Calificación en Números	Calificación en Letras
I.- TÉCNICO		

- ◆ Los conocimientos del pasante aseguran una exitosa realización de los trabajos(10 pts.)
- ◆ Realiza sus trabajos con seguridad y está siempre dispuesto a aprender (8-9 pts.)
- ◆ Posee conocimientos básicos para la realización de los trabajos (6-7 pts.)
- ◆ Demuestra poca habilidad para desempeñar la tarea, con intenciones de mejorar (4-5 pts.)
- ◆ Los conocimientos que posee no acreditan la realización de la tarea (1-2-3 pts.)

DIMENSIÓN O ASPECTO	Calificación en Números	Calificación en Letras
II.- OPERATIVO		

- ◆ Demuestra un alto grado de compromiso en la realización de sus trabajos (10 pts.)
- ◆ Es constante y siempre muy predispuesto a desempeñar la labor (8-9 pts.)
- ◆ Realiza con normalidad sus tareas (6-7 pts.)
- ◆ Dedicar poco tiempo al cumplimiento de sus obligaciones (4-5 pts.)
- ◆ No cumple con la pautas mínimas que exige la realización de sus tareas (0-1-2 pts.)

DIMENSIÓN O ASPECTO	Calificación en Números	Calificación en Letras
III.- SOCIAL		

- ◆ Su actitud operativa facilita la tarea en equipo (10 pts.)
- ◆ Su cooperación es permanente y espontánea (8-9 pts.)
- ◆ Colabora en forma normal (6-7 pts.)
- ◆ Presta escasa colaboración en trabajos que no le son propios (4-5 pts.)
- ◆ Su falta de cooperación dificulta la tarea en equipo (1-2-3 pts.)

DIMENSIÓN O ASPECTO	Calificación en Números	Calificación en Letras
IV.- ESTRATÉGICO		

- ◆ Resuelve con seguridad situaciones problemáticas integrando conocimientos de diferentes áreas (10 pts.)
- ◆ Resuelve las situaciones que se presentan sin dificultad (8-9 pts.)
- ◆ Resuelve situaciones relacionadas con su labor (6-7 pts.)
- ◆ Presta dificultades para resolver situaciones, pero se esfuerza para superarlas (4-5 pts.)
- ◆ No puede resolver situaciones problemáticas que la tarea le plantea (1-2-3 pts.)

DIMENSIÓN O ASPECTO	Calificación en Números	Calificación en Letras
V.- EFICIENCIA		

- ◆ Su desempeño es altamente eficiente y sus tareas demuestran una gran calidad (10 pts.)
- ◆ El rendimiento de su trabajo es altamente satisfactorio (8-9 pts.)
- ◆ Realiza sus tareas en forma satisfactoria (6-7 pts.)
- ◆ Demuestra altibajos en la realización de sus tareas (4-5 pts.)
- ◆ La calidad de sus trabajos no satisface las pautas mínimas para ser aceptados (1-2-3 pts.)

Lugar y fecha:; dedel dos mil.....

Firma y aclaración del Instructor

ANEXO VIII: MODELO DE EVALUACIÓN DE LA EMPRESA (propuesta II)

<u>Empresa/Organización:</u>	
<u>Sector/es donde se realizó la práctica:</u>	
<u>Actividades desempeñadas:</u>	
<u>Apellido y Nombres del Pasante:</u>	
<u>Centro Educativo:</u>	<u>Domicilio:</u>
<u>Fecha Inicio de la Pasantía:</u>/...../.....	<u>Fecha de Finalización de la Pasantía:</u>/...../.....

Completar los alcances de la práctica, marcando con una X la alternativa que considere acorde, en los diferentes aspectos evidenciados por el Pasante demostrados durante su prestación.

<u>Refeente a:</u>	EXELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
Atención en las indicaciones recibidas					
Rapidez en aplicación de instrucciones					
Concentración en la tarea encomendada					
Cooperación con sus pares					
Demostración de conocimientos teóricos					

Lugar y fecha:; dedel dos mil.....

Firma y aclaración del Instructor

ANEXO XI:

MODELO DE CERTIFICADO DE PASANTÍA

Anverso:

Escudo o Logo de la Autoridad Educativa de Aplicación	Identificación de la Autoridad Educativa de Aplicación	Escudo o Logo del Centro Educativo organizador
	Identificación del Centro Educativo organizador	
<p>CERTIFICAMOS que el/la alumno/a o docente, D.N.I.:....., perteneciente a nuestro Centro educativo, ha cumplimentado los requisitos reglamentarios de aprobación del Régimen de Pasantía Educativa en la Empresa/Organización domiciliada en de la localidad de, totalizando una cantidad de (.....) horas reloj por el desempeño de dicha práctica laboral.</p> <p>A tal efecto, se le extiende la presente constancia de Pasantía en, a días del mes de de</p> <p>..... Firma y aclaración por la Organización Oferente</p> <p>..... Sello Centro Educativo</p> <p>..... Firma y aclaración por el Centro Educativo</p>		

Reverso:

Escudo o Logo de la Autoridad Educativa de Aplicación	Identificación de la Autoridad Educativa de Aplicación	Escudo o Logo del Centro Educativo organizador
	Identificación del Centro Educativo organizador	
Pasantía Educativa de la Empresa/Organización:..... Fecha de Comienzo:..... Fecha de Finalización:.....		
OBJETIVOS GENERALES:	ACTIVIDADES:	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:		
Calificación:..... Firma y aclaración por el Centro Educativo	

Material y Bibliografía Consultada:

- Ley Provincial N° 8477
- Boletín Informativo N° 3 - Dirección de Enseñanza Media - Cba, nov/97
- Programa de Educación y Trabajo - Centro Nacional de Capacitación Docente
- "De la Educación Comercial Básica al Polimodal", Horacio A. Ferreyra.
- Revista "Zona Educativa", del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- Revista Novedades Educativas
- Diarios: La Voz del Interior y La Nación
- 'Experiencia Educativa en Fábrica' aportado por el Prof. Germán Recalde
- Boletín Interno del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba